

VISTO:

El resultado de la Contratación Directa N° 05/18-FCN que trata de la adquisición de equipos de laboratorio con destino a la Escuela de Biología, Agronomía, Recursos Naturales y convenio PROMBIO; y

CONSIDERANDO:

Que la presente Contratación fue autorizada mediante resolución R-DNAT-2018 - 291.

Que se dio cumplimiento a todas las disposiciones vigentes en materia de Contrataciones del Estado.

Que la Comisión Evaluadora en su informe de fecha 18 de mayo de 2018, aconseja adjudicar la presente Contratación Directa a las firmas MICROLAT S.R.L. los ítems 1 y 3 por la suma total de \$ 112.572,=; TECNOLOGÍA EDUCATIVA S.A. el ítem 2 por la suma total de \$ 112.572,= e INSTRUMENTAL PASTEUR S.R.L. el ítem 4 por la suma total de \$ 66.700,=.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Adjudicar la presente CONTRATACION DIRECTA N° 05/18-FCN, para la adquisición de equipos de laboratorio, con destinos a la Escuela de Biología, Agronomía, Recursos Naturales y convenio PROMBIO de esta Facultad, por la suma total de Pesos Cuatro cientos seis mil setenta y dos (\$ 406.072,=), a las firmas que a continuación se detallan, por las razones expresadas precedentemente:

- TECNOLOGÍA EDUCATIVA S.A. - con domicilio en Av. José J. Díaz 429 - Córdoba - CUIT N° 33-68899552-9, el ítem 2, por la suma total de Pesos Ciento doce mil quinientos setenta y dos (\$ 112.572,=).
- MICROLAT S.R.L. - con domicilio en Carlos Pellegrini 755 - 9º Piso - Buenos Aires - CUIT N° 30-64358813-3, los ítems 1 y 3, por la suma total de Pesos Doscientos veintiséis mil ochocientos (\$ 226.800,=).
- INSTRUMENTAL PASTEUR S.R.L. - con domicilio en Viamonte 2323 - Buenos Aires - CUIT N° 30-62662994-2, el ítem 4, por la suma total de Pesos Sesenta y seis mil setecientos (\$ 66.700,=).

RESUMEN DE LO ADJUDICADO

TECNOLOGÍA EDUCATIVA S.A.	\$ 112.572,00
MICROLAT S.R.L.	\$ 226.800,00
INSTRUMENTAL PASTEUR S.R.L.	\$ 66.700,00
TOTAL:	<u>\$ 406.072,00</u>

ARTICULO 2°.- Imputar el importe citado en el Artículo anterior, en la partida presupuestaria 4.3.3 y de acuerdo al siguiente detalle:

- \$ 194.088,= - funcionamiento Escuela de Recursos Naturales.
- \$ 22.230,= - funcionamiento Escuela de Agronomía.
- \$ 22.230,= - funcionamiento Decanato.
- \$ 60.000,= - PROMBIO - Componente D1.2.2.
- \$ 30.000,= - Contraparte PROMBIO - Componente D.1.2.1 y D1.2.2.
- \$ 77.524,= - funcionamiento Escuela de Biología.

ARTICULO 4°.- Publíquese en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección General Administrativo Económica para su conocimiento y demás efectos, posteriormente archívese, según lo establecido por Resolución R-1437-04.-
fav.



DRA. DORA ANA DAVIES
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales



DRA. ALICIA MATILDE KIRSCHBAUM
Decana
Facultad de Ciencias Naturales